



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2366/

RENAICO, 03 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.

b) El Ordinario Nº 301, emitido por la Sra. Jéscica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, y la Solicitud de Compra Nº 269, emitida por la Sra. Mery Rabilar Balboa, Encargada (s) de Finanzas DAEM, en representación de los Establecimientos: Escuela Básica Tolpán, Escuela Básica Julio Montt Salamanca y Liceo Politécnico Domingo Santa María, solicita adquirir una capacitación DUA para los docentes de estos establecimientos. Con el Vº Bº de Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.

c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir un curso de capacitación denominado: "Diseño Universal de Aprendizaje" (DUA) para 30 docentes de enseñanza básica de la comuna, pertenecientes al Liceo Politécnico Domingo Santa María, Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, Escuela Básica Tolpán y Escuela Básica Julio Montt Salamanca. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial de los Establecimientos.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra Nº 3909-434-CM16 a "Educrea Capacitación Ltda.", R.U.T. Nº 96.891.440-5, por un monto total de \$4.065.981.- (Cuatro millones sesenta y cinco mil novecientos ochenta y un peso) Exento de IVA.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-22-11-002
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-22-11-002
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-22-11-002
Centro de Costo	Escuela Básica Julio Montt Salamanca.
Financiamiento	SEP.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL _____



227
ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2367/

RENAICO, 03 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 294, emitido por la Sra. Jéscica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita adquirir tóner para las impresoras del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir diversos tóner para las impresoras que posee la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-435-CM16 a "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.", R.U.T. N° 89.912.300-K, por un monto total de US\$ 1.751,19.- (Mil setecientos cincuenta y un dólares con diecinueve centavos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

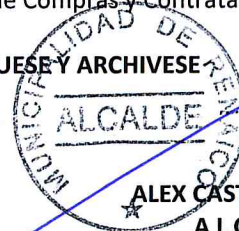
Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2378

RENAICO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 322, emitidos por Don Germán Araneda Campos , Director del Liceo Agrícola Manzanares en el que solicita, adquirir diferentes tipos de libros para la implementación de la Biblioteca CRA para el beneficio de los propios alumnos del establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar diversos libros para la renovación y el abastecimiento de la Biblioteca CRA, de esta manera incentivar el desempeño de los propios alumnos del Liceo Agrícola Manzanares, con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
 - Orden de Compra N° 3909-439-CM16 a "FERNANDO NARBONA OJEDA.", R.U.T. N° 3.067.165-1, por un monto total de \$310.923.- (trescientos diez mil novecientos veintitrés pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-440-CM16 a "LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA.", R.U.T. N° 76.082.908-0, por un monto de \$1.498.675.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-441-CM16 a " RAUL ROBERTO PARRA CERDA.", R.U.T. N° 7.200.148-6, por un monto total de \$ 226.517.- (doscientos veintiséis mil quinientos diecisiete pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Manzanares
Financiamiento	SEP

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)~~

VºBº CONTROL



de
my
ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2385
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 406, emitidos por Don Fidel Hernández Gutiérrez , Director de la Escuela La Nobel Gabriela, en los que solicita comprar materiales de oficina (agendas) para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar materiales de oficina (agendas) para incentivar el buen desempeño del personal tanto como los asistentes de la educación y docentes del establecimiento Escuela La Nobel Gabriela, con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-445-CM16 a "IDEAS EDUCATIVAS SPA.", R.U.T. N° 77.262.930-3, por un monto total de \$278.366.- (doscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001
Centro de Costo	ESC. LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	SEP del Establecimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2386
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 281, emitidos por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita comprar materiales tecnológicos para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar materiales tecnológicos tales como: 2 computadores, 8 tarjetas de memoria y 21 fundas tablet, para la Escuela Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-446-CM16 a "ASESORIAS E INVERSIONES ACF WISE LTDA.", R.U.T. N° 76.139.769-9, por un monto total de de US\$ 2.678,93.- (dos mil seiscientos setenta y ocho dólares y noventa y tres centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	ESC. Los Nogales
Financiamiento	SEP del Establecimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2388/

RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2016. -

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Renaico en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2066 de fecha 31 de Agosto de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2067 del 31 de Agosto de 2016, que aprueba las transferencias de Fondos del Ministerio de Educación al Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico y que aprueba la impetración del gasto a los montos transferidos y por transferir de dicho convenio.
- d) El acuerdo del Consejo N° 100 que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Renaico para el Mejoramiento de Infraestructura del Liceo Politécnico Domingo Santa María y aprueba la impetración de los ingresos del mismo convenio.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2068 de fecha 31 de agosto de 2016, que aprueba bases administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-82-LQ16, proyecto "Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 30 de septiembre de 2016.
- g) El informe técnico de evaluación de fecha 30 de septiembre de 2016.
- h) El acta de evaluación de fecha 30 de septiembre de 2016.
- i) El Acuerdo N° 111 tomado por el Concejo Municipal de Renaico, en sesión ordinaria N° 28 de fecha 04 de Septiembre del 2016, donde se toma acuerdo para aprobar la adjudicación de la licitación "Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico", licitación que supera a las 2.000 UTM.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de conservar los establecimientos educacionales que se encuentran en mal estado permitiendo así mejorar el estándar de infraestructura más adecuado para docentes y alumnos.

DECRETO

1. **Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra** para la licitación "CONSERVACIÓN LICEO DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA DE RENAICO" ID N° **3908-82-LQ16 A: CRISTOBAL HERNAN CASTRO MEDINA** RUT: 16.512.015-9. Por un monto total de \$215.597.506.- (Doscientos quince millones quinientos noventa y siete mil quinientos seis pesos) IVA INCLUIDO.

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y **CRISTOBAL HERNAN CASTRO MEDINA RUT: 16.512.015-9**

3. Devuélvase las Boletas de Garantías, Vale y/o Depósito a la Vista, que garantizaban la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-82-LQ16.
 - Vale a la Vista N° 9663363 por un valor de \$1.000.000.- del Banco Estado a nombre de **CRISTOBAL HERNAN MEDINA CASTRO, RUT: 16.512.015-9.**
 - Depósito a la Vista N° 019432-0 por un valor de \$1.000.000.- del Banco de Chile a nombre de **LUIS EDUARDO GARCÉS RIFFO, RUT: 13.381.446-9.**
 - Depósito a la Vista N° 0068083 por un valor de \$1.000.000.- del Banco Santander - Chile a nombre de **WALTER AMERICO GARRIDO RIOS, RUT: 09.377.619-4.**
 - Boleta de Garantía N° 0510834 por un valor de \$1.000.000.- del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a nombre de **BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA E.I.R.L, RUT: 76.031.126-K.**
 - Vale a la Vista N° 0068068 por un valor de \$1.000.000.- del Banco Santander - Chile a nombre de **MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT: 11.966.706-2.**

4. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	214-05-06-001
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Fondos MINEDUC.

5. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secplan
- Tesorería
- Adquisiciones DAEM

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2392

RENAICO, 06 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 67 junto con la Solicitud de Pedido Nº 009, emitidos por Don Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Julio Montt Salamanca, en los que solicita comprar un Disco Duro Externo para el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar un Disco Duro Externo de 2TB para el respaldo de los archivos computacionales de la Escuela Julio Montt Salamanca. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra Nº 3909-447-CM16 a "SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES CÁRDENAS MONSALVE LTDA.", R.U.T. Nº 76.280.169-8, por un monto total de US\$87,11.- (ochenta y siete dólares y once centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Julio Montt Salamanca
Financiamiento	SEP del establecimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2394

RENAICO, 06 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 459, emitida por , emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. En el que solicita la compra de un estufa con sus respectivos cañones mas mesas de casino para renovar el comedor del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar una estufa con sus respectivos cañones, 15 guardapolvos y 25 mesas de casino, esta compra corresponde al Proyecto "Renovando Nuestro Comedor" del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos Fondos Movámonos-FAEP 2016 del establecimiento.

RESUELVO

1. Apruébese la siguiente base de licitación para ID N° 3909-99-L116, por la compra de una estufa con sus respectivos cañones, 15 guardapolvos y 25 mesas de casino. Con cargo a los recursos Fondos Movámonos-FAEP 2016 del establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2395/

RENAICO, 06 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 405, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar baterías evalúa para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir instrumentos de Baterías Psicopedagógicas Evalúa, Evamat y Evalec, para el proceso de pesquisa y diagnostico que se le debe realizar a los alumnos pertenecientes al PIE del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos del Programa de Integración Escolar del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
 - Orden de Compra N° 3909-449-CM16 a "Asistencia y Gestión Internacional S.A.", R.U.T. N° 96.810.060-2, por un monto total de \$1.496.143.- (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	PIE

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2399
RENAICO, 07 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 459, emitidos emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. En el que solicita la compra de materiales de ferretería para la renovación de el comedor establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar materiales de ferretería como pinturas, brochas entre otros. Esta compra corresponde al Proyecto "Renovando Nuestro Comedor" del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos Fondos Movámonos-FAEP 2016 del establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-450-CM16 a "SODIMAC S.A", R.U.T. N° 96.792.430-K, por un monto total de \$187.274.- (ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	FAEP 2016

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2400/

RENAICO, 07 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 472, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita adquirir insumos y materiales tecnológicos para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos insumos y materiales tecnológicos (notebook, proyectores, pendrive, etc.) para abastecer y mantener el centro de fotocopiado del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Adquisición estipulada en el PME del establecimiento, **Dimensión:** "Gestión de Recursos", **Acción:** "Mantenimiento de Centro de Fotocopiado y Preparación de Material". Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-451-CM16 a "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Cárdenas Monsalve", R.U.T. N° 76.280.169-8, por un monto total de US\$ 14.779,84.- (Catorce mil setecientos setenta y nueve dólares, con ochenta y cuatro centavos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2407

RENAICO, 07 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 304, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales, en el que solicita el servicio de recarga de extintores para los que posee el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar el servicio de recarga para 03 extintores de 06 kilogramos cada uno a base de PQS para fuego clase A,B,C. de la Escuela Básica Los Nogales. Con cargo a los recursos de Mantenimiento del Establecimiento.
2. Dado que dicho servicio no se encuentran disponibles en la tienda de Convenio Marco del Portal Mercado Público, se procede a realizar la adquisición a través de trato directo, con tres cotizaciones (3 UTM).

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-452-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Comercializadora Roberto Beltrán Díaz E.I.R.L.", Rut Nº 76.244.521-2, por un monto total de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere el servicio con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y además ser cercano a la comuna, por ende el servicio lo realiza en 1 día aproximadamente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales
Financiamiento	Mantenimiento.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



RENAICO, 11 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 472, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en la que solicita la compra de tonner para el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita realizar la compra de 6 Tonner en total, 4 Tonner Samsung MLT-D101 negro y 2 Tonner Brothers TN-210 BK para impresoras que se encuentran ubicadas en el establecimiento educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
-Orden de Compra Nº 3909-455-CM16 a "Ingeniería Y Construcción Ricardo Rodríguez Y CIA", R.U.T. Nº 89.912.300-K, por un monto total de US\$258,80.- (doscientos cincuenta y ocho dólares y ochenta centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-009
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GTJ(S)/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2426/

RENAICO, 12 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 305, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir vestuario e instrumentos musicales mapuches para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2239 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Septiembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la comuna ID N° 3909-86-L116, adquisición de vestuario e instrumentos musicales mapuches para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar vestuario para dama - varón e instrumentos musicales Mapuches, con el fin de celebrar el próximo año nuevo Mapuche en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-86-L116 y emítase Orden de Compra a los proveedores:

- "Jorge Américo Hernández Villa", Rut N° 14.351.777-2, por un monto total de \$378.658.- (Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.

- "Mundo Cultural Limitada", Rut N° 76.647.354-7, por un monto total de \$528.360.- (Quinientos veinte y ocho mil trescientos sesenta mil pesos). IVA incluido.

- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALD E(S)

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2239
RENAICO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 305 emitido por Don Germán Araneda Campos , Director del Liceo Agrícola Manzanares en el que solicita, adquirir Vestuario e Instrumentos musical Mapuche en el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar Vestuario para dama-varón e Instrumento musical Mapuche con el fin de celebrar el próximo año nuevo Mapuche en el establecimiento Liceo Agrícola Manzanares de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a recursos de la subvención Escolar Preferencial.

RESUELVO

- 1.- Apruébese la siguiente base de licitación para ID N° 3909-86-L116, para Adquisición de Vestuario dama-varón e Instrumento musical Mapuche para celebrar el próximo año nuevo Mapuche en el establecimiento Liceo Agrícola Manzanares de la comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2427/

RENAICO, 12 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 304, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir vestuario de huaso para los alumnos del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2254 de fecha 21 de Septiembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Septiembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la comuna ID N° 3909-89-L116, adquisición de vestuario de huaso para los alumnos del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar vestuario de huaso para los alumnos del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, con el fin de implementar un taller de cueca a cargo de un Asistente de la Educación, enfocado a promover el interés por nuestro baile nacional. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-89-L116 y emítase Orden de Compra a los proveedores:
 - “José Nicolás Muñoz Candía”, Rut N° 04.614.139-3, por un monto total de \$490.280.- (Cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido.
 - “Charles Roberto Berríos Jara”, Rut N° 14.019.988-5, por un monto total de \$107.029.- (Ciento siete mil veinte y nueve pesos). IVA incluido.
- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002/ 215-22-02-003
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2428/

RENAICO, 12 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 351, emitido por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en el que solicita contratar un servicio de cena para dar un reconocimiento a los asistentes de la educación de nuestra comuna. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2387 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el propio DAEM de la comuna ID N° 3909-96-L116, adquisición de un servicio de cena para celebrar el día del asistente de la educación.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de cena para el día 13 de octubre del presente año, para 100 personas, con el fin de dar un reconocimiento a los Asistente de la Educación de Renaico. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-96-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Marcela Mónica Bustamante David", Rut N° 11.987.104-2, por un monto total de \$1.368.500.- (Un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de esta proveedora, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación y ser la única oferta recibida para el servicio.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2387/

RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº 351, emitido por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en el que solicita contratar un servicio de cena para dar un reconocimiento a los asistentes de la educación de nuestra comuna. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar un servicio de cena para el día 13 de octubre del presente año, para 100 personas, con el fin de dar un reconocimiento a los Asistente de la Educación de Renaico. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

1. Apruébese la siguiente base de licitación para ID Nº 3909-96-L116, por la contratación de un servicio de cena para el día 13 de octubre del presente año, para 100 personas, con el fin de dar un reconocimiento a los Asistente de la Educación de Renaico. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS
ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 359, emitido por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en el que solicita contratar un servicio de cena para dar un reconocimiento a los docentes de nuestra comuna. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2390 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el propio DAEM de la comuna ID N° 3909-98-L116, adquisición de un servicio de cena para celebrar el día del profesor.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de cena para el día 13 de octubre del presente año, para 78 personas, con el fin de dar un reconocimiento a los Docentes de Renaico. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-98-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Fabiola Andrea Moya Galleguillos", Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$1.160.250.- (Un millón ciento sesenta mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de esta proveedora, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación y ser la única oferta recibida para el servicio.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2437/

RENAICO, 13 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 324, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir insumos y equipos tecnológicos para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

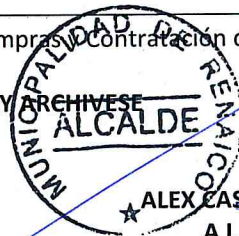
- 1. Que se necesita adquirir diversos insumos y equipos tecnológicos (proyectores, telones, cables y soporte) para abastecer las salas de clases del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Adquisición estipulada en el PME del establecimiento, **Dimensión:** "Gestión de Recursos", **Acción:** "Fortalecer el uso de las TICs en la clase, enfocadas a niños vulnerables". Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-466-CM16 a "Karina Cárdenas Astete y Compañía Limitada", R.U.T. N° 76.059.325-7, por un monto total de US\$5.061.12.- (Cinco mil sesenta y un dólares con doce centavos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares
Financiamiento	SEP.
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2438/

RENAICO, 13 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7° año Básico a 4° año Medio Humanístico – Científico o Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario N° 307, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar implementos para los talleres de banda e instrumental y el taller de futbol del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir diversos implementos para abastecer los Talleres de Banda e Instrumental y el Taller de Futbol de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos del Fondo Pro – Retención del Establecimiento.

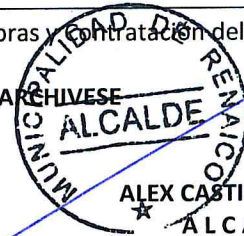
RESUELVO

- 1. -Emitase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra N° 3909-465-CM16 a "Karina Cárdenas Astete y Compañía Limitada", R.U.T. N° 76.059.325-7, por un monto total de \$769.045.- (Setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-467-CM16 a "Roian Store Limitada", R.U.T. N° 76.276.399-0, por un monto total de \$92.940.- (Noventa y dos mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002 / 215-22-04-002.
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	Pro – Retención.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



V°B° CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2439/

RENAICO, 13 DE OCTUBRE DE 2016. -

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Renaico en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2066 de fecha 31 de Agosto de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2067 del 31 de Agosto de 2016, que aprueba las transferencias de Fondos del Ministerio de Educación al Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico y que aprueba la impetración del gasto a los montos transferidos y por transferir de dicho convenio.
- d) El acuerdo del Consejo N° 100 que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Renaico para el Mejoramiento de Infraestructura del Liceo Politécnico Domingo Santa María y aprueba la impetración de los ingresos del mismo convenio.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2068 de fecha 31 de agosto de 2016, que aprueba bases administrativas para el llamado a licitación ID N° 3909-82-LQ16, proyecto "Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 30 de septiembre de 2016.
- g) El informe técnico de evaluación de fecha 30 de septiembre de 2016.
- h) El acta de evaluación de fecha 30 de septiembre de 2016.
- i) El Acuerdo N° 111 tomado por el Concejo Municipal de Renaico, en sesión ordinaria N° 28 de fecha 04 de Septiembre del 2016, donde se toma acuerdo para aprobar la adjudicación de la licitación "Conservación Liceo Domingo Santa María, Comuna de Renaico", licitación que supera a las 2.000 UTM.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2388 de fecha 05 de octubre de 2016, que adjudica la presente licitación ID N° 3909-82-LQ16, a Don CRISTOBAL HERNAN CASTRO MEDINA.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de conservar los establecimientos educacionales que se encuentran en mal estado permitiendo así mejorar el estándar de infraestructura más adecuado para docentes y alumnos.

DECRETO

1. **Apruébese el contrato** de fecha 11 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y **Don CRISTOBAL HERNAN CASTRO MEDINA, RUT: 16.512.015-9**. Por un monto total de **\$215.597.506.-** (Doscientos quince millones quinientos noventa y siete mil quinientos seis pesos) IVA INCLUIDO. Licitación ID **N°3909-82-LQ16**, para la contratación del proyecto **"CONSERVACIÓN LICEO DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA DE RENAICO"**.
2. El contrato referido se entiende forma parte importante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el gasto que devengue el presente Contrato, al Presupuesto Vigente de los Fondos MINEDUC destinados para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secplan
- Adquisiciones DAEM



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2456/

RENAICO, 17 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 340, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir una máquina fotográfica y sus accesorios para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir una cámara fotográfica de alta resolución con sus respectivos accesorios para el Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Adquisición estipulada en el PME del establecimiento, **Dimensión:** "Liderazgo Escolar", **Acción:** "Planificando nuestras acciones anuales". Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

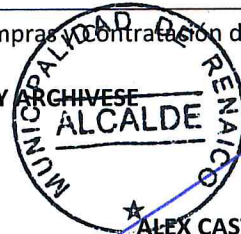
RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-472-CM16 a "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Cárdenas Monsalve", R.U.T. N° 76.280.169-8, por un monto total de US\$666.40.- (Seiscientos sesenta y seis dólares con cuarenta centavos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2457/

RENAICO, 17 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 312, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar equipos de router para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada (s) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar 03 equipos de router, para mejorar la señal de wiffi en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.
- 2. Dado que en primera instancia se adquirieron estos productos con el proveedor "Computación Integral S.A.", generándole la orden de compra N° 3909-448-CM16 el día 06/10/2016, sin embargo esta no fue aceptada el día de hoy 07/10/2016, por un error involuntario al calcular el porcentaje de recargo por flete, hasta la novena región.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-473-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Miranda Selle Computación Limitada" R.U.T.: N° 77.006.620-1, por un monto total de US\$198,31.- (Ciento noventa y ocho dólares con treinta y un centavo) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-002
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
MUNICIBAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2464/

RENAICO, 18 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3236 de fecha 13/07/2016, que aprueba las bases para la postulación y adjudicación de proyectos sobre iniciativas juveniles en Liceo Municipales, en el marco de la asignación presupuestaria denominada "Asesoría y Apoyo de la Educación Escolar", año 2016. Que, para ello, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Transversalidad Educativa ha creado la iniciativa denominada "Fondo de Iniciativas Estudiantiles" (FIE).
- b) El Ordinario N° 486, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita adquirir artículos deportivos y tecnológicos para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir artículos deportivos y tecnológicos para implementar "Recreos Entretenidos" en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, de acuerdo al Proyecto presentado por el Centro de Alumnos del Establecimiento. Con cargo a los recursos FIE 2016.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra N° 3909-478-CM16 a "Importadora Bilingual Limitada", R.U.T. N° 76.098.804-9, por un monto total de \$595.205.- (Quinientos noventa y cinco mil doscientos cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-479-CM16 a "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Cárdenas Monsalve", R.U.T. N° 76.280.169-9, por un monto total de US\$391.27.- (Trescientos noventa y un dólares con veinte y siete centavos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-480-CM16 a "Cibergroup Comercial S.A.", R.U.T. N° 99.523.840-3, por un monto total de US\$202.30.- (Doscientos dos dólares con treinta centavos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002 / 215-22-06-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	FIE 2016.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2465/

RENAICO, 18 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 346, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir artículos deportivos para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir artículos deportivos, (Mesa, paletas y pelotas de tenis de mesa) para que los alumnos del Liceo Agrícola Forestal Manzanares puedan recrearse sanamente en el establecimiento, y a su vez dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP – Movámonos por la Educación Pública 2016.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-481-CM16 a "Importadora Bilingual Limitada", R.U.T. N° 76.098.804-9, por un monto total de \$1.444.974.- (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	FAEP – Movámonos 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº CONTROL _____



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2474
RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2016.**

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 318, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita, adquirir materiales de aseo tales como: cloro, desodorante ambiental y papel higiénico, además de materiales de enseñanza para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir materiales de aseo tales como: cloro, desodorante ambiental y papel higiénico para el establecimiento Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a los recursos Subvención General.

RESUELVO

- 1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden N°3909-484-CM16 al proveedor: "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A"., Rut N°96.556.940-5 por un monto de \$143.995.- (ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden N°3909-485-CM16 al proveedor: "COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LTDA"., Rut N°76.093.253-1 por un monto de \$531.017.- (quinientos treinta y un mil diecisiete pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007
Centro de Costo	Escuela Los Nogales
Financiamiento	Subvención General

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned over the "VºBº CONTROL" text.



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2482
RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 318, emitidos por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita comprar materiales de enseñanza para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar materiales de enseñanza como: cartulinas, pegamento, cuadernos entre otros. Materiales necesarios para el término del año escolar en el establecimiento Escuela Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra N° 3909-487-CM16 a “COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.”, R.U.T. N° 77.806.000-0, por un monto total de \$317.755.- (trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-488-CM16 a “DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.”, R.U.T. N° 96.972.190-2, por un monto total de \$628.394.- (seiscientos veintiocho mil trescientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-489-CM16 a “JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ.”, R.U.T. N° 7.695.706-1, por un monto total de \$415.880.- (cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	ESC. Los Nogales
Financiamiento	SEP del Establecimiento

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____



my
ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2487/

RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Renaico.
- c) El Ordinario N° 381, emitido por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica la Nobel Gabriela, en el que solicita comprar herramientas y materiales de ferretería para realizar reparaciones en el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar herramientas y materiales de ferretería para realizar reparaciones en la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular - Mantenimiento y/o Aporte Municipal del Establecimiento.

RESUELVO

1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra N° 3909-490-CM16 a "Empresa Comercializadora Luis Valdez Lyon SPA.", R.U.T. N° 76.231.391-K, por un monto total de \$254.338.- (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-491-CM16 a "Chilemat SPA", R.U.T. N° 96.726.970-0, por un monto total de \$386.381.- (Trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y un peso) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-493-CM16 a "Sodimac S.A.", R.U.T. N° 96.792.430-K, por un monto total de \$438.813.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007 / 215-22-04-010
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Subvención Regular y/o Mantenimiento

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2493

RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 459, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita la compra de un estufa con sus respectivos cañones mas mesas de casino para renovar el comedor del establecimiento. Con el V° B° de la propia Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2394 de fecha 06 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-99-L116, adquisición de "Estufa, mesas de casino, y guardapolvos".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar una estufa con sus respectivos cañones, 15 guardapolvos y 25 mesas de casino, esta compra corresponde al Proyecto "Renovando Nuestro Comedor" del establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos Fondos Movámonos-FAEP 2016 del establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-99-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Sociedad de Inversiones E Inmobiliaria Sincar Limitada.", Rut N° 76.331.984-9, por un monto total de \$3.248.123.- (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veintitrés pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a estos proveedores, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010 / 215-29-04-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	FAEP 2016- FONDO MOVAMONOS

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE RENAMICION
SECRETARIA MUNICIPAL
JUSTINO GAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAMICION
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAMICION
DIRECCION DE CONTROL

ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2573

RENAICO, 7 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7º año Básico a 4º año Medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario N° 307, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Director (a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar implementos para los talleres de danza, gimnasia y manualidades del establecimiento. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2436 de fecha 13 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna ID N° 3909-102-L116, adquisición de "vestuario para el taller de danza , gimnasia y manualidades del establecimiento".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos implementos, vestuario y materiales para implementar los talleres de gimnasia, manualidades y danza de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Pro-Retención.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-102-L116 y emítase Orden de Compra a los proveedores:
 - "Comercial Laguncar Limitada.", Rut N° 76.362.076-K, por un monto total de \$272.819.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido.
 - "Charles Roberto Berrios Jara.", Rut N° 14.019.988-5, por un monto total de \$908.517.- (novecientos ocho mil quinientos diecisiete pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a estos proveedores, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Imputese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002 / 215-22-04-002
Centro de Costo	Los Nogales
Financiamiento	Pro-Retención

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENANCO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENANCO
DIRECCION DE CONTROL
★

ACS(S)/GTJ(S)/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones